

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD-IDCBIS

CÓDIGO AUDITORÍA No. 164

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

Bogotá, D.C., septiembre de 2018

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Javier Rosas Tibaná
Director Sectorial

Martha Lucía Cipagauta Correa
Subdirectora de Fiscalización

Luz Inés Rodríguez Mendoza
Asesora

Martha Sol Martínez Bobadilla
Asesora

Equipo de Auditoría:

Jesús Eduardo Méndez Garzón
Jairo Leyva Díaz

Gerente 039 - 01
Profesional especializado 222-07

Paola Andrea López Rodríguez
Nohora Luz Martínez Rey
Oscar Iván Ardila Rojas
Lilia Patricia Parra Méndez

Profesional universitario 219-03
Profesional universitario 219-03
Profesional universitario 219-03
Profesional universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	13
3.1.1 Control Fiscal Interno	13
3.1.1.1 <i>Hallazgo Administrativo por debilidades en el sistema de autocontrol y autorregulación adoptado por el IDCBIS.</i>	13
3.1.2 Plan de Mejoramiento	14
3.1.3 Gestión Contractual	15
3.1.3.1 <i>Hallazgo Administrativo, por no exigir los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales para la celebración de los contratos del Instituto.</i>	24
3.1.3.2 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la cláusula contractual forma de pago.</i>	25
3.1.3.3 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar informes de supervisión de los contratos.</i>	26
3.1.3.4 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en las vigencias de los amparos y en las actualizaciones de las pólizas de los contratos.</i>	27
3.1.3.5 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de algunas cláusulas pactadas en los contratos de prestación de servicios y por incumplir el manual de contratación.</i>	28
3.1.3.6 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no reporte de información contractual en la plataforma SECOP- Sistema Electrónico para la Contratación Pública.</i>	29
3.1.4 Gestión Presupuestal	30
3.1.4.1 <i>Hallazgo administrativo, por cuanto en la ejecución presupuestal de Gastos e Inversión del IDCBIS a diciembre 31 de 2017, no se identificó el concepto Cuentas por Pagar ni tampoco su valor.</i>	33
3.1.4.2 <i>Hallazgo administrativo por falta de claridad en los códigos y nombres de algunos rubros de las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos e Inversión del IDCBIS a diciembre 31 de 2017.</i> ..	34
3.2 CONTROL DE RESULTADOS	35
3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos	35
3.2.1.1 Banco de sangre del IDCBIS	36
3.2.1.2. Campañas de promoción de la donación en el Distrito Capital, jornadas de colecta extramural de sangre total y donación por aféresis.	38
3.2.1.2.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la realización de procedimientos de aféresis sin la supervisión de un médico.</i>	42

3.2.1.3 Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual	43
3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo por la formulación incompleta de metas del Plan de Desarrollo Institucional y del POA, aprobados por Acta de Junta Directiva de fecha 16 de febrero de 2017	49
3.3. CONTROL FINANCIERO	49
3.3.1. Estados Contables	49
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras en \$3.530.873.370, por cuanto en este rubro se tienen registrados recursos monetarios girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS para la ejecución de convenios interadministrativos suscritos con el IDCBIS.	51
3.3.1.2 Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta 1514 Materiales y Suministros en \$547.788.045, por cuanto en este rubro se tienen registrados los inventarios adquiridos con los recursos de los convenios interadministrativos suscritos por el IDCBIS.	53
3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por cuanto el IDCBIS no determinó a diciembre 31 de 2017, la cantidad, nombres de los componentes sanguíneos y los costos aplicados a estos, a fin de obtener componentes aptos para ser distribuidos.	55
3.3.2 Gestión Financiera	57
4. OTROS RESULTADOS.....	59
4.1 DPC.....	59
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	60

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

BERNARDO CAMACHO RODRÌGUEZ

Director

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

Carrera 32 No. 12-81

Código Postal 11107

Bogotá

Ref.: Dictamen de Auditoría de Regularidad, Código 164, Vigencia 2017, PAD 2018.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de los Estados de Situación Financiera, Resultados Integrales y de Patrimonio a 31 de diciembre de 2017; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Modelo de Control Interno adoptado por la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, la entidad presentó de manera oportuna y completa la información solicitada.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Dentro del desarrollo de la auditoría se evidenció que el componente presupuestal a diciembre 31 del 2017, ejecutó el presupuesto definitivo de Ingresos en el 44.81%, representado en los recaudos recibidos por los conceptos de aporte inicial de \$5.000.000.000, ingresos recursos propios \$3.874.705.168 y recursos monetarios de convenios interadministrativos \$5.770.558.332.

Durante la revisión de la muestra de contratación seleccionada por el equipo auditor se evidenciaron falencias relacionadas con el seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de los supervisores, la expedición y actualización de las fechas de amparo de las pólizas, la organización de los soportes de ejecución de los contratos en carpetas únicas, la expedición de recibo a satisfacción de parte de los supervisores

como requisito para efectuar los pagos a los contratistas y la entrega mensual de informes de actividades por parte de algunos contratistas.

Se encontraron así mismo, debilidades relacionadas con la construcción de indicadores de desempeño y de calidad, su correspondiente seguimiento y consolidación por las áreas de calidad y de planeación.

1.2 Control de Resultados

Se encuentran incongruencias en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual, debido a que se manejan los mismos indicadores en los dos Planes y estos no abarcan los temas relacionados con la producción de servicios de salud y están mayoritariamente enfocados en los temas de docencia e investigación.

El IDCBIS viene adoptando un sistema propio de control interno, pero este presenta solo un 60% de implementación y contiene pocas actividades de seguimiento, evaluación e implementación de mejoras.

Durante las jornadas de colecta de sangre, el IDCBIS está realizando actividades de aféresis de glóbulos rojos y de plaquetas sin la supervisión de un médico como lo establece el Decreto 1571 de 1993.

1.3 Control Financiero

Dentro de las principales debilidades detectadas en la evaluación de los Estados Contables del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS se tienen, entre otras, las siguientes: Sobreestimación de las cuentas 1110 Depósitos en Instituciones Financieras por valor de \$3.530.873.370¹ y 1514 Materiales y Suministros por \$547.788.045.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del IDCBIS, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada por la Resolución 004 de 2016 y fue presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, el día 15 (Quince) de febrero de 2018, con certificación número 429122017-12-31, dando cumplimiento

¹ Lo que derivó una subestimación en la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido por una suma igual de \$3.530.873.370.

a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2 que tratan de la Sobreestimación de la cuentas 1110 Depósitos en Instituciones Financieras por valor de \$3.530.873.370 y 1514 Materiales y Suministros por \$547.788.045, los Estados Contables del IDCBIS, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, o prescritos por el Contador General de la Nación. **Opinión Con Salvedades.**

1.6 Concepto sobre la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. Teniendo en cuenta que en virtud del Acuerdo 641 de 2016, el IDCBIS fue definido como corporación mixta sin ánimo de lucro, cuyo fin es la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en salud y centro de formación del talento humano, y que, según lo normado en la Ley 489 de 1998, su administración se rige de acuerdo a lo dispuesto por el derecho privado, se infiere por lo tanto que, la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 no le aplica al IDCBIS y tampoco le cubre lo dispuesto en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI.

El modelo de control y regulación adoptado por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, fue evaluado por el equipo de auditoría, obteniendo una calificación de 79 % de eficacia y 79% de eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso, con algunas deficiencias señaladas en el hallazgo administrativo 3.1.1.1, relacionadas con la falta de auditorías a los procesos administrativos, falta de evaluación y seguimiento de la matriz de riesgos, falta de puntos de control que permitan el cabal seguimiento de la ejecución

de los contratos y deficiencias en la reglamentación establecida sobre el manejo de la tarjeta de crédito institucional.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017 auditada, **se FENECE**, al obtener una calificación de 78.6% en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo a la Resolución Reglamentaria 012 de 2018.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y observaciones evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANÁ
Director Técnico Sector Salud

Proyectó y Elaboró: Equipo Auditor
Revisó: Jesús Eduardo Méndez Garzón Gerente 039-01
Aprobó: Martha Lucía Cipagauta Correa, Subdirectora de Fiscalización

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con el fin de conceptuar sobre la gestión adelantada por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, se evaluaron los diferentes componentes de integralidad establecidos en la matriz de calificación: Control de gestión, Control de resultados y Control financiero, de acuerdo a la normatividad vigente establecida para tal fin.

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS., se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión “Promover y contribuir al avance de las ciencias de la salud, la investigación biotecnológica, la provisión de insumos biológicos y la formación del recurso humano en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa y medicina de laboratorio, en función de la ciudad, región, país, a través de un equipo humano altamente calificado, con estándares de calidad, tecnología de punta, suficiencia y equidad”, conforme a lo señalado en acta de Junta Directiva No. 001 del 23 de enero de 2017.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluyó los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1
Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad ²	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	

² Ley 42 de 1993, artículo 12.

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado. ³	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (20%)	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ⁴	Estados contables	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

³ Ley 42 de 1993, artículo 13.

⁴ Ley 42 de 1993, artículo 10.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno.

3.1.1.1 Hallazgo Administrativo por debilidades en el sistema de autocontrol y autorregulación adoptado por el IDCBIS.

Durante la ejecución de la auditoría, se evidenciaron debilidades relacionadas con las actividades de control y regulación definidas en el modelo adoptado por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS durante toda la vigencia 2017, cuya implementación se encuentra en un 60%; solo se realizaron cinco auditorías internas a los procesos misionales sin que se le hubieran hecho auditorías de seguimiento a los hallazgos reportados y tres auditorías externas a los proveedores. Así mismo, se encontró que no se han realizado auditorías a los procesos administrativos, ni se ha iniciado el seguimiento a la matriz de riesgos. Situación que no le permite a la entidad determinar las causas, fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y de los procesos, que pueden afectar el logro de los objetivos.

En cuanto a la ejecución contractual, se encontró ausencia de puntos de control que ocasionan faltas de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de los supervisores, incumplimiento de los tiempos pactados para los pagos a contratistas, falta de unificación de criterios en la redacción de las minutas contractuales y verificación de cumplimiento de algunos requisitos como la falta de coherencia en las fechas de vigencia y aprobación de las pólizas y en la revisión de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En lo relacionado con el componente control financiero, se encuentran algunas faltas de autorregulación como la ausencia de reglamentación clara sobre los montos y operaciones que se pueden hacer a través de la tarjeta de crédito institucional, falta de clasificación precisa para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento del IDCBIS, y el registro de activos adquiridos con recursos de convenios en el inventario de la entidad.

Lo anteriormente mencionado incumple lo establecido en el manual para la administración del riesgo adoptado por la entidad, Código: IDCBIS – GAC- POE001.

Análisis de respuesta:

A pesar de que el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, cuenta con su modelo propio de control y regulación, a lo largo de la auditoría se pudo verificar que solo se ha avanzado en un 60% en la implementación del mismo, por tal motivo se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

Para la revisión de este factor se tomó como referencia el Plan de Mejoramiento consolidado, estado de acciones con corte a 10 de marzo de 2018 del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, el cual presenta un total de 3 hallazgos y 5 acciones.

Las acciones planteadas por la entidad fueron evaluadas en términos de eficacia y efectividad, encontrando que las mismas subsanan los hechos que dieron lugar a los hallazgos reportados por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto el 100% se cierran.

Cuadro No. 2
Consolidado Evaluación del Plan de Mejoramiento

No.	FECHA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	ESTADO DE ACCIÓN AL FINALIZAR AUDITORÍA
1	2017-11-28	3.2.1	observación administrativa por debilidades en la identificación de los activos fijos por falta de autocontrol y	documentar el plan de trabajo de activos fijos incluyendo las fases de identificación, plaquetización y seguimiento	porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los documentos de activos fijos	Cerrada
2	2017-11-28	3.2.1	observación administrativa por debilidades en la identificación de los activos fijos por falta de autocontrol y	incluir activos de transferencia de secretaría como las nuevas adquisiciones en sistema financiero	porcentaje de cumplimiento de la inclusión de equipos en el sistema financiero	Cerrada
3	2017-11-28	3.2.1	observación administrativa por debilidades en la identificación de los activos fijos por falta de autocontrol y	plaquetización de todos los equipos	porcentaje de plaquetización de equipos del IDCBIS	Cerrada

No.	FECHA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	ESTADO DE ACCIÓN AL FINALIZAR AUDITORÍA
4	2017-11-28	3.2.2	observación administrativa por el no cumplimiento de lo establecido en el anexo b. formatos y documentos electrónicos	medir el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los informes presentados	calidad de informes presentados	Cerrada
5	2017-11-28	3.2.3	observación administrativa por el no cumplimiento de lo establecido en el anexo f: asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto	validar los formatos en el momento del cargue en la plataforma de manera mensual trimestral y anual	porcentaje de formatos validados en cargue de plataforma	Cerrada

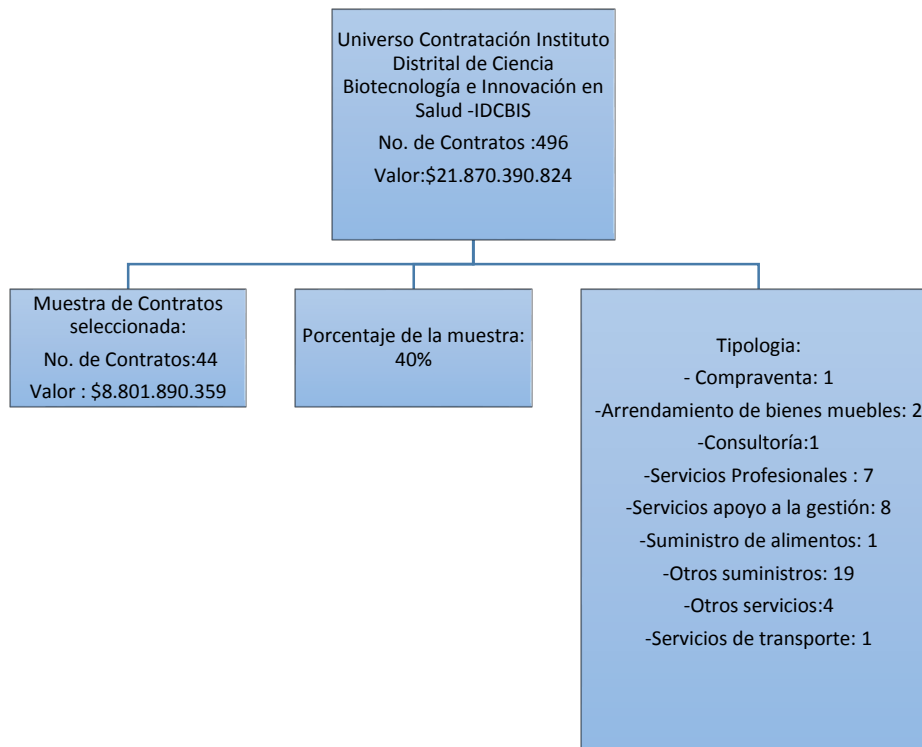
Fuente: Equipo de Auditoría

3.1.3 Gestión Contractual

El objetivo específico en el Factor Gestión Contractual, fue evaluar de manera integral la gestión fiscal en la contratación pública, realizada por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, efectuada durante la vigencia 2017, de la cual se tomó una muestra que permitió identificar el cumplimiento de la normatividad vigente en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

De conformidad con la información reportada en el SIVICOF y suministrada por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, se evidenció que esta suscribió y reportó 496 contratos, por un valor total de veintiún mil ochocientos setenta millones trescientos noventa mil ochocientos veinticuatro pesos m/cte. (\$21.870.390.824); que corresponden a contratos de compraventa, arrendamiento de bienes muebles, consultoría, servicios profesionales, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, suministro de alimentos, servicios de transporte entre otros; de los cuales se seleccionó una muestra de 44 contratos, por valor de ocho mil ochocientos un millones ochocientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve pesos m/cte. (\$8.801.890.359) que corresponden al 40% de valor de la contratación realizada en dicha vigencia, como se muestra a continuación:

**GRAFICA 1
SELECCIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**



Fuente. Sistema de Información SIVICOF

Teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos se encuentran en ejecución, se requirió verificar que los contratos suscritos se ajustaran a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal definidos en la Ley 80 de 1993.

El criterio de selección aplicado, fue definido a partir del mapa de políticas públicas, el diagnóstico sectorial salud y el memorando 3-2017-31889: (Insumos para la construcción del PAD 2018).

Así mismo, de la base de datos remitida por planeación a la Dirección Sector Salud, se tomaron los contratos de mayor valor por ellos definidos como: “*top 10: contratistas recurrentes que contrataron por contratación directa*” y, “*El top 10: de los contratistas recurrentes que contrataron por otras modalidades*”.

Relación de los contratos seleccionados y evaluados:

Cuadro No. 3
Muestra Evaluación Gestión Contractual (cifras en pesos)

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
1	CV-0003-2017	121-Compraventa (bienes muebles)	Adquisición de camillas y carros transportadores para la colecta extramural del banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 272.000.000	SILNOVA S.A.S
2	CS-0016-2017	48-Otros suministros	Suministro de indicadores para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud IDCBIS.	\$ 156.508.800	BPL MEDICAL S.A.S
3	CPSE-0003-2017	50-Servicios de transporte	Prestar servicio de transporte especializado de muestras biológicas, muestras de laboratorio, unidades de sangre de cordón umbilical y el personal asociado al proceso del IDCBIS.	\$ 695.330.000	SERVICE HUMAN HEALTH S.A.S
4	0289-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar los servicios de gestión del programa de donación voluntaria para el fortalecimiento de las colectas extramurales del banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 106.302.748	TACTICA CONSULTORES S.A.S
5	CS-0018-2017	48-Otros suministros	Suministro de reactivos/insumos para citometría de flujo en el banco de sangre de cordón umbilical del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud – IDCBIS.	\$ 93.693.258	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
6	OS-0015-2017	49-Otros servicios	Prestar el servicio para la tipificación del sistema la por alta resolución, mediante secuenciación de muestras de sangre de cordón umbilical de bsuc del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud – IDCBIS.	\$ 188.260.000	HISTOGENETICS LLC

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
7	OC-0030-2017	48-Otros suministros	Adquisición de zymopure plasmid maxiprep, anti-mouse hpr.dab cell & tissue stainig, kgm bullentkit, kit de anticuerpos para evaluación de factores angiogenicos y de epitelización, kit de anticuerpos para tejido óseo y cartílago y frascos de cultivo t75 con filtro, para la unidad de terapia celular (utc) y banco de sangre de cordón umbilical (bscu), del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud – IDCBS.	\$ 78.827.700	GENPRODUCTS COMPANY SAS
8	CS-0017-2017	48-Otros suministros	Suministro de reactivos/insumos para e tamizaje de htlv y chagas en donantes de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud IDCBS.	\$ 118.014.600	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A
9	CS-0029-2017	48-Otros suministros	Suministro de insumos médicos quirúrgicos requeridos por el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud – IDCBS.	\$ 190.955.824	DISTRIMEDICA JC S.A.S
10	CS-0011-2017	45-Suministro de alimentos	Suministro de refrigerios para los donantes de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBS.	\$ 85.866.392	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S
11	0141-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados en el IDCBS en la etapa de ejecución de líneas de investigación de la unidad de terapia celular y en el banco de sangre de cordón umbilical, en lo concerniente a la generación y desarrollo de investigaciones en terapia celular y fisiología celular incluyendo propuestas de investigación y otras actividades científicas.	\$ 129.220.000	XIMENA MARCELA BONILLA FORERO

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
12	0204-2017	31-Servicios profesionales	Prestar sus servicios profesionales de revisoría fiscal al IDCBIS de conformidad con los estatutos y la ley.	\$ 72.000.000	MONCLOU ASOCIADOS LTDA
13	CPSE-0005-2017	49-Otros servicios	Prestar el servicio de laboratorio para la determinación de anticuerpos tipo Igg e Igm para citomegalovirus y de hemoglobinopatías mediante electroforesis alcalina en donantes de sangre de cordón umbilical del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud – IDCBIS.	\$ 84.420.000	INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A.S
14	CPSE-004-2017	49-Otros servicios	Contratar los servicios especializados para la gestión operativa de la donación al servicio del banco multitejidos del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 72.720.000	FUNDACIÓN DONAR COLOMBIA
15	CS-0012-2017	48-Otros suministros	Suministro de estuches para obtención de glóbulos rojos por aféresis para el banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 125.177.760	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS
16	CV-001-2017	48-Otros suministros	Adquisición de doce (12) carpas para el apoyo logístico de las campañas extramurales de colecta de donación de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud (IDCBIS).	\$ 54.099.780	CARPAS FULL DE COLOMBIA
17	CS-0022-2017	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS	\$ 52.707.360	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
18	CC-0001-2017	29-CONSULTORÍA (OTROS)	Contratar servicios de consultoría para brindar asistencia especializada en la elaboración de estudios técnicos y económicos requeridos para contratar la adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad integrada para manufacturación de productos para terapias celulares, procesamiento de sangre de cordón umbilical y laboratorios de investigación en el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, idcbis.	\$56.539.000	SERVICIOS DE INGENIERIA, BIOSEGURIDAD BIOCONTENCIÓN - BICON INGENIERÍA SAS
19	0291-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios de sensibilización y capacitación a la comunidad, con el fin de fortalecer la hemodonación en instituciones donde se realicen jornadas de colecta de sangre para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 109.956.000	FUNDACION HOMOSAPIENS-X
20	OS-0019-2017	49-Otros servicios	Licenciamiento del correo corporativo para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud IDCBIS, en calidad de arrendamiento como alternativa integral de comunicaciones sobre la plataforma gsuite de google.	\$ 50.000.000	EFOCER S.A
21	OS-008-2017	131-Arrendamiento de bienes muebles	Alquiler de dos (2) carpas de 6x3 metros para colecta extramural del banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 1.949.100	MUNDIAL DE CARPAS Y ALQUILERES S.A.S
22	CA-0001-2017	131-Arrendamiento de bienes muebles	Arrendamiento por un año del software contable y administrativo siigo pyme (15 usuarios) más modulo nomina (monousuario), para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 7.735.331	SIIGO SA

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
23	0097-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos de la entidad.	\$ 5.540.000	BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ
24	0146-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos de la entidad.	\$ 5.540.000	BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ
25	0163-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos de la entidad.	\$ 16.620.000	BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ
26	0239-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos de la entidad.	\$ 5.540.000	BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ
27	0295-2017	31-Servicios profesionales	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos de la entidad.	\$ 16.620.000	BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ
28	CS-0024-2017	48-Otros suministros	Suministros de insumos y dispositivos médicos para procesamiento de células progenitoras hematopoyéticas en el banco de sangre de cordón umbilical del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBS.	\$ 194.149.310	BPL MEDICAL S.A.S
29	OC-0045-2017	48-Otros suministros	Adquisición de balanzas para colectas extramurales de hemodonación del banco de sangra del instituto distrital de ciencia,	\$ 101.745.000	BPL MEDICAL S.A.S

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
			biotecnología e innovación en salud - IDCBIS.		
30	OC-0050-2017	48-Otros suministros	Adquisición de equipos biomédicos para colectas extramurales de hemodonación del banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 44.492.910	BPL MEDICAL S.A.S.
31	OC-0075-2017	48-Otros suministros	Adquisición de equipo para descongelar componentes biológicos del banco de sangre de cordón umbilical del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 17.255.000	BPL MEDICAL S.A.S.
32	OC-014-2017	48-Otros suministros	Suministro de indicadores de irradiación para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 5.216.960	BPL MEDICAL S.A.S.
33	OC-0018-2017	48-Otros suministros	Suministro de bolsas para recolección de sangre de cordón umbilical para el banco de sangre de cordón umbilical del instituto de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$ 2.170.000	BPL MEDICAL S.A.S.
34	0285-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 8.520.000	FABIO HERNAN DAVILA VALENZUELA
35	0083-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 4.260.000	FABIO HERNAN DAVILA VALENZUELA
36	0168-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 4.260.000	FABIO HERNAN DAVILA VALENZUELA

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
37	0082-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 4.260.000	LUZ DARY JIMENEZ ALVAREZ
38	0167-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 4.260.000	LUZ DARY JIMENEZ ALVAREZ
39	0286-2017	33-Servicios apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos)	Prestar servicios para realizar actividades administrativas orientadas a la gestión documental del IDCBIS.	\$ 8.520.000	LUZ DARY JIMENEZ ALVAREZ
40	CS-0013-2017	48-Otros suministros	Suministros de dispositivos médicos para la determinación de hemoglobina en los donantes del banco de sangre del instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud IDCBIS.	\$ 121.579.800	VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LTDA
41	CS-0003-2017	48-Otros suministros	Suministro de dispositivos médicos y reactivos para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS. Alcance: dispositivos médicos (bolsas para la colecta y procesamiento de scu).	\$ 50,922,000	TERUMO BCT
42	cs-0004-2017	48-Otros suministros	Suministro de dispositivos médicos y reactivos para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS.	\$1.705.488.318	TERUMO BCT
43	CS-0010-2017	48-Otros suministros	Suministro de dispositivos médicos y reactivos para el instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud, IDCBIS. Alcance: reactivos para el tamizaje de HIV, sífilis y hepatitis c en donantes del IDCBIS.	\$ 1.626.747.008	COMPROLAB SAS

Ítem	No. Contrato	Tipo de Contrato	OBJETO	Valor	Contratista
44	cs-0007-2017	48-Otros suministros	Suministro de dispositivos médicos y reactivos para el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBS. Alcance: Reactivos para el tamizaje de HBsAg, Anti-HBc, NAT y para cuadros hemáticos en donantes del IDCBS	\$2.045.900.400	LA ROCHE
Valor Total Muestra:				\$8.801.890.359	

Fuente: Información reportada SIVICOF

Analizados los contratos seleccionados en la muestra se verificó que estos, contaran con los estudios previos, que se adecuaron al plan de inversión y compras (Plan Anual de Adquisiciones del Instituto), así como, que cumplieran con los principios de la contratación estatal, los principios de la función administrativa, el Manual de Contratación y Supervisión del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, el Derecho Privado aplicable y lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital e Institucional.

La evaluación desarrollada en los contratos objeto de la muestra de contratación, da como resultado del ente auditado, una gestión fiscal económica, eficiente y eficaz en la utilización de dichos recursos públicos.

Del análisis, observación, seguimiento, verificación y evaluación de la muestra seleccionada y auditada se evidenciaron los siguientes hallazgos comunes a los contratos.

3.1.3.1 Hallazgo Administrativo, por no exigir los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales para la celebración de los contratos del Instituto.

Números: CS 17-17, - CS 11-17, - CS 12-17, - CS 16-17, - CPSE 05-17, - CC 01-17, - CS 03-17, - CPSE 03-17, - CS 04-17, - CPSE 04-17, - OC 14-17, - OC 50-17, - CS 22-17, - OS 19-17, - OC 45-17, - CV 01-17, - OC 18-17, OS 18-17, - OC 30-17, - OC 13-17, - OC 75-17.

En la evaluación desarrollada a los contratos, se evidenció que el Instituto no exige en sus procedimientos para contratación los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

De acuerdo a lo anterior, el IDCBIS en respuesta a solicitud de información con radicado 3-2018-23903, dice: “*En la celebración de contrato con proveedores, la relación contractual se enmarca en el derecho comercial. Así las cosas, se debe verificar que el comerciante (persona natural o jurídica), no tenga ninguna de las inhabilidades consagradas en el artículo 14 del Código de Comercio. Para ello, se realiza una verificación de manera concomitante con la verificación del Certificado de Registro Mercantil, en los boletines de registro que publica la Cámara de Comercio. En el libro segundo de registros, constan las inhabilidades que existen sobre cualquier comerciante inscrito*”. Cabe indicar que en los contratos, no se encontró las pruebas de la verificación hecha por parte del Instituto.

De igual manera, se observó que no hay un criterio definido en este sentido, debido a que en algunos contratos que fueron objeto de auditoria por este ente de control, si reposan dichos certificados.

Por consiguiente, se observó la no aplicación de los principios que rigen la contratación pública, así como, los principios de la función administrativa consagrados en la Ley 489 de 1998 en su art. 3.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta del sujeto de control, en relación con esta observación se encuentra que los argumentos presentados, no desvirtúan la observación señalada, por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la cláusula contractual forma de pago.

Contratos Número: CS 17-17, - CS 11-17, - CS 12-17, - CPSE 05-17, - CS 01-17, - CS 03-17, - CS 07-17, - CPSE 04-17, - OC 50-17, - CS 22-17, - OS 18-17, - OS 24-17, - OC 13-17, - OC 75-17.

En la evaluación documental a los contratos, se evidenció que se incumple la cláusula contractual referida a: cláusula de forma de pago. Específicamente se pudo constatar que los giros de los desembolsos se realizó de manera tardía, cuando la cláusula estipulaba: “*El IDCBIS pagara el valor correspondiente dentro de los treinta (30), sesenta (60)*”

y/o noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en el IDCBIS (según corresponda), previa certificación del supervisor y/o apoyo a la supervisión”.

Igualmente, se evidenció que los términos establecidos para realizar los pagos de las facturas, no fueron cumplidos en razón a que la cancelación de las mismas, se realizó varios días y hasta meses después del tiempo estipulado en la cláusula contractual.

Esta situación implica riesgos para la administración, los cuales se asocian con incumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, pérdidas económicas, sanciones legales, entre otras.

Por consiguiente, se observó omisión por la no aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en la Ley 489 de 1998 en su art. 3. Igualmente, en las debilidades de la supervisión realizada al contrato, contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y numerales 2º, 5º del artículo 34 de Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta del sujeto de control, en relación con esta observación se encuentra que los argumentos presentados, no desvirtúan la observación señalada, por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar informes de supervisión de los contratos.

Contratos Número: CS 16-17, - CS 29-17, - CS 10-17, - CPSE 05-17, - CPSE 03-17, - CS 04-17, - OS 15-17, - CS 04-17, - CS 03-17, - OC 14-17, - OC 50-17, - CS 22-17, - OS 19-17, OC 45-17, - OC 30-17, OC 13-17, - OC 75-17.

En la evaluación documental a los contratos, se evidenció que en las carpetas contractuales no se encuentran los informes de supervisión de los contratos, estando estipulado en el Manual de Contratación Numeral 6.2.2.4.2 dice: *“elaborar informes de supervisión sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales”*.

Igualmente, no se evidencian los informes de ejecución de los contratos, ni los informes finales de ejecución, así mismo, en algunos contratos los informes de supervisión se presentan varios días después de finalizados. De igual manera, se presentan casos, en

los cuales se evidenció en la presente auditoría, que sus porcentajes de ejecución son muy bajos. Lo cual denota la falta del monitoreo, seguimiento y supervisión.

Por lo tanto, esta situación implica riesgos para la administración como para la comunidad en general. Los cuales se asocian con incumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, pérdidas económicas, sanciones legales, entre otras. Principalmente en lo relacionado con la existencia de medidas para prevenir los riesgos, la detección y corrección de las desviaciones; así como de mecanismos de verificación y evaluación.

Infringe lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y numerales 2º, 5º del artículo 34 de Ley 734 de 2002, y contraviene los principios de transparencia, economía y celeridad que rigen la contratación estatal.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta del sujeto de control, en relación con esta observación se encuentra que los argumentos presentados, no desvirtúan la observación señalada, por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en las vigencias de los amparos y en las actualizaciones de las pólizas de los contratos.

Contratos Número: CS 12-17, - CS 16-17, - CS 29-17, - CS 10-17, - CPSE 05-17, - CS 07-17, - CS 03-17, - CPSE 03-17, - CS 04-17, - OS 24-17, - OC 75-17.

En la evaluación documental a los contratos, se evidenció que en las carpetas contentivas no se encuentran las pólizas actualizadas luego de celebradas las modificaciones contractuales, así mismo, se observó que las vigencias de los amparos fueron hechas de manera retroactiva. En la cláusula de garantías acorde al contrato, se especifica por cuantos meses o años debe realizarse la vigencia del amparo y a partir de cuándo se da por iniciado el mismo.

Por lo anterior, se evidenció, que a la fecha de iniciación del contrato, los amparos de las pólizas fueron elaborados de manera errónea, por cuanto, el Instituto tomaba como fecha de iniciación, la fecha en que se firmó el contrato y no la fecha en que fue expedida la póliza de seguros.

De igual manera, estos contratos se ejecutaron sin los amparos obligatorios durante el tiempo de la prórroga, cabe indicar, que en los otrosí, se hace la aclaración de que el contratista deberá actualizar la póliza del contrato, la cual será aprobada por el IDCBIS y el supervisor del contrato. Hecho que en estos casos no se presentó.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 Restablecimiento o ampliación de la garantía. “(...) cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso (...). Principalmente en lo relacionado con la existencia de medidas para prevenir los riesgos y la detección y corrección de las desviaciones; así como, de mecanismos de verificación y evaluación.

Esta situación claramente implica riesgos para la administración como para la comunidad en general. Los riesgos potenciales propios de esta situación se asocian con incumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, pérdidas económicas, sanciones legales, entre otras. Igualmente, en las debilidades de la supervisión realizada a los contratos, contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, incurriendo en las conductas descritas en los numerales 2º, 5º del artículo 34 de Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta del sujeto de control, en relación con esta observación se encuentra que los argumentos presentados, no desvirtúan la observación señalada, por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de algunas cláusulas pactadas en los contratos de prestación de servicios y por incumplir el manual de contratación.

Una vez revisadas las carpetas de ejecución de los contratos de prestación de servicios No. 289, 291, 285, 83, 168, 82, 167, 286, 141, 204, 97, 146, 163, 239 y 295, suscritos durante la vigencia 2017, se evidenció la falta de algunos soportes de ejecución que fueron pactados en el clausulado de los contratos como, la falta de certificados de recibo a satisfacción por parte del supervisor, requisito necesario para efectuar los pagos correspondientes, tampoco se adjuntan a las carpetas los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales o algún soporte de

verificación de los mismos, se evidencia que la entidad no ha unificado criterios frente a la manera de confirmar la revisión de estos documentos.

En ninguno de los expedientes reposan los informes de avance de la ejecución por parte del supervisor, obligación estipulada en el Manual de contratación vigente, lo cual no permite tener un punto de control sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por los contratistas.

Además de lo señalado anteriormente, en relación con la ejecución del contrato 204 de 2017, de Revisoría Fiscal, no se encuentran los informes periódicos de actividades realizadas, ni se diligenció el anexo N° 1 “Análisis y comparación de cotizaciones”, teniendo en cuenta que se presentaron 4 propuestas.

Lo anteriormente mencionado, evidencia falta de puntos de control por el área de contratación, así como, incumplimiento de las cláusulas de los contratos, el Manual de contratación y los procedimientos redactados por el IDCBIS, incumpliendo así mismo, lo normado en el literal 10 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta:

Teniendo en cuenta que con la respuesta, la entidad no logra aclarar el alcance de las funciones desempeñadas por los supervisores de los contratos de prestación de servicios, incumpliendo la obligación de presentar documento de recibo a satisfacción previo al pago de cada factura, y que, tampoco se desvirtúan las otras inconsistencias mencionadas, se mantiene la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no reporte de información contractual en la plataforma SECOP- Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Una vez consultada la base de datos de la plataforma SECOP, se pudo evidenciar que, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, no ha sido registrado como entidad compradora, en consecuencia, a la fecha no se ha realizado la publicación de su actividad contractual. La Circular Externa No. 01 de 21 de junio de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, establece: “Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos”. Considerando lo anterior, el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS al tratarse de una corporación de carácter mixto, organizada como corporación, con participación de recursos públicos, se encuentra en la obligación de publicar su actividad contractual en los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, incumple el principio de transparencia consagrado en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993 y la Circular Externa No. 01 de 21 de junio de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la respuesta:

Teniendo en cuenta que la entidad no da respuesta a la observación, en el sentido de que le asiste el deber de publicar toda la contratación en el SECOP, se mantiene la observación, configurándose como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.4 Gestión Presupuestal

Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión

Mediante el Acta de reunión extraordinaria No. 002-2017⁵, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS aprobó el presupuesto indicativo de Ingresos y Gastos del año 2017, por valor de \$30.361.574.060, en cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos⁶

El Presupuesto de Ingresos, fue integrado por los siguientes rubros: Aportes del Distrito \$5.000.000.000⁷ Recursos Propios \$10.506.367.698 y Recursos de Investigación \$14.855.206.362.

Para Gastos e Inversión se determinó el valor \$30.361.574.060, conformado, así: para Gastos de Funcionamiento \$3.671.616.044 y Gastos de Inversión \$26.689.958.017.

⁵ Del 16 de febrero de 2017

⁶ Según numeral 4, artículo 32, Capítulo Cuarto.

⁷ Entregados por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Durante el año de 2017, el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión se modificó en la suma de \$2.350.539.157, según Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva No. 005 del 1 de noviembre de 2017, consistente en la inclusión del Convenio 1088-2017, denominado “Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un registro nacional de donantes de células progenitoras Hematopoyéticas en Colombia”, para un total de presupuesto de \$32.712.113.217

Cuadro No. 4
Innovación Social en Salud - IDCBIS
Ejecución presupuestal de ingresos
Vigencia 2017

(En pesos)

Rubro	Vr. Presupuesto Definitivo	Vr. Recaudo Acumulado	% Rec. Acum.	Saldo por Recaudar	% Saldo por Recaudar
Aportes del Distrito	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	100,00	0,00	0,0
Recursos Propios	10.506.367.698,00	3.874.705.168,00	36,9	-6.631.662.530,00	-63,1
Banco de Sangre	8.863.752.926,00	3.183.520.505,00	35,9	-5.680.232.421,00	-64,1
Banco de Tejidos	253.363.913,00	197.069.131,00	77,8	-56.294.782,00	-22,2
Servicios Especializados	1.065.250.859,00	494.115.532,00	46,4	-571.135.327,00	-53,6
Otros Servicios	324.000.000,00	0,00	0,0	-324.000.000,00	-100,0
Recursos de Investigación	17.205.745.519,00	5.770.558.332,00	33,5	-11.435.187.187,00	-66,5
Otros Ingresos por convenios con entidades oficiales	2.180.764.000,00	1.644.611.200,00	75,4	-536.152.800,00	-24,6
Otros Ingresos por convenios con entidades oficiales - contrapartidas	4.808.444.000,00	3.116.339.494,00	64,8	-1.692.104.506,00	-35,2
Otros Ingresos por convenios con entidades oficiales - recursos SGR	7.865.998.362,00	1.009.607.638,00	12,8	-6.856.390.724,00	-87,2
Otros Ingresos por convenios con entidades oficiales - contrapartidas	313.376.574,00	0,00	0,0	-313.376.574,00	-100,0
Otros Ingresos por convenios con entidades oficiales - recursos SGR	2.037.162.583,00	0,00	0,0	-2.037.162.583,00	-100,0
TOTAL	32.712.113.217,00	14.645.263.500,00	44,8	-18.066.849.717,00	-55,2

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

Ejecución de Ingresos

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS presentó un presupuesto definitivo de Ingresos por valor de \$32.712.113.217, el cual fue ejecutado en el 44,8%, obteniendo un

⁸ Correspondiente a una ejecución de diez (10) meses, es decir de marzo a diciembre de 2017.

recaudo total de \$14.645.263.500; siendo los siguientes rubros los de mayor representación: Banco de Sangre con \$3.183.520.505⁹, Servicios Especializados \$494.115.532¹⁰ y Recursos de Investigación (Convenios suscritos con entidades oficiales) \$5.770.558.332.

Ejecución de Gastos e Inversión

Cuadro No. 5
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación Social en Salud - IDC BIS
Ejecución presupuestal de Gastos e Inversión
Vigencia 2017

(En pesos)

Rubro	Vr. Presupuesto Definitivo	Vr. Compromisos Acumulados	% Ejec. Pptal	Vr. Giros Acumulados	% Ejec. Giros
Gastos de Funcionamiento	3.671.616.044,00	2.587.260.653,00	70,5	2.017.183.005,00	78,0
Servicios Personales - Funcionamiento -107006	1.766.114.377,00	1.640.424.348,00	92,9	1.459.373.951,00	89,0
Gastos Generales - Funcionamiento - 107006	1.905.501.667,00	946.836.305,00	49,7	557.809.054,00	29,3
Inversión	29.040.497.173,00	14.965.924.277,00	51,5	7.988.143.890,00	53,4
Servicios Personales - Convenio 0101	2.803.506.074,00	2.487.450.389,00	88,7	1.758.232.031,00	62,7
Gastos Generales - Convenio 0101	9.870.936.288,00	2.455.572.696,00	24,9	505.527.515,00	5,1
Servicios Personales - Convenio 1039	46.872.000,00	40.800.000,00	87,0	15.670.000,00	33,4
Gastos Generales - NAT 1039	93.128.000,00	70.186.012,00	75,4	42.193,00	0,0
Servicios Personales OPS NAT 1039	33.240.000,00	27.000.000,00	81,2	17.400.000,00	52,3
Gastos Generales NAT 1039	76.760.000,00	69.850.620,00	91,0	0,00	0,0
Servicios Personales OPS 0945	454.246.600,00	274.148.350,00	60,4	187.012.267,00	41,2
Adquisición de Bienes y Servicios - 0945	1.476.517.400,00	763.040.170,00	51,7	56.935.358,00	3,9
Servicios Personales-Banco de Sangre-105005	2.167.113.920,00	1.762.997.116,00	81,4	1.518.354.479,00	70,1
Gastos Generales -Banco de Sangre -105005	9.667.637.734,00	7.014.878.924,00	72,6	3.928.970.047,00	40,6
Servicios Personales OPS - 1088	937.825.255,00	0,00	0,0	0,00	0,0
Gastos Generales - 1088	1.412.713.902,00	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	32.712.113.217,00	17.553.184.930,00	53,7	10.005.326.895,00	57,0

Fuente: Información suministrada por el IDC BIS.

Al final de la vigencia 2017, el IDC BIS presentó una ejecución de Gastos e Inversión por valor de \$17.553.184.930, equivalente al 53,7% del total presupuestado

Del presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado \$3.671.616.044, se comprometieron recursos por \$2.587.260.653¹¹, que corresponden al 70% y de estos se realizaron giros por \$2.017.183.005¹².

⁹ Que equivale al 35.9% del total presupuestado para este rubro.

¹⁰ Este valor de Servicios Especializados, está integrado por dos (2) conceptos: Provisión Servicios de Irradiación con \$378.583.512 y Provisión de Servicios para el Estudio de Casos \$115.532.020.

¹¹ Que corresponde a: Servicios Personales – Funcionamiento -107006 con \$1.640.424.348 y Gastos Generales – Funcionamiento – 107006 con \$946.836.305.

¹² Que representan el 78% del total comprometido.

El presupuesto de Inversión de \$29.040.497.17313, se ejecutó en \$14.965.924.277, equivalente al 51.5%; representado principalmente, por los compromisos acumulados de los convenios Nos: 105005 y 0101 con \$8.777.876.040 y \$4.943.023.085, respectivamente; realizando giros por valor de \$7.988.143.89014., que representaron el 53.4% del total comprometido.

Cuentas por Pagar

En la ejecución presupuestal de Gastos e Inversión presentada por el IDCBIS a diciembre 31 de 2017, no se identificó el rubro de Cuentas por Pagar ni su respectivo valor.

3.1.4.1 Hallazgo administrativo, por cuanto en la ejecución presupuestal de Gastos e Inversión del IDCBIS a diciembre 31 de 2017, no se identificó el concepto Cuentas por Pagar ni tampoco su valor.

A través del Acta Administrativa Fiscal del 21 de agosto de 2018, el IDCBIS informó que “...Las cuentas por pagar del Instituto a diciembre 31 de 2017 corresponden a los saldos de los compromisos suscritos y no pagados, los cuales ascendieron a \$7.355.830.868, integrado, principalmente, así: Por Funcionamiento e Inversión la suma de \$3.727.137.704 y lo que corresponde a los convenios de investigación \$3.628.693.164”.

Este hecho se derivó por debilidades en el control interno presupuestal del IDCBIS, por cuanto el mismo no aseguró la oportunidad y confiabilidad de la información, lo que conlleva a que se presente información presupuestal con observaciones.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control concluye en confirmar la observación administrativa, en consideración a que todas las entidades y/o institutos sean reguladas por el derecho público o derecho privado, hacen cierre de fin año y establecen el valor de cuentas por pagar, que se deriva de los bienes y servicios recibidos, y que no se alcanzó a cancelar en la vigencia que terminó. En consecuencia se confirma la observación administrativa y se configura un hallazgo administrativo, el cual debe formar parte del Plan de Mejoramiento.

¹³ Integrado por todos los valores del cuadro de ejecución de Gastos e Inversión, excepto los dos (2) primeros rubros de servicios personales y gastos generales de funcionamiento -107006.

¹⁴ Estos giros representaron el 53.4% del total comprometido.

Desequilibrio Presupuestal

El IDCBIS durante los diez (10) meses de 2017, percibió ingresos (recaudos) de \$14.645.263.500 y suscribió un total de compromisos por valor de \$17.553.184.930, con lo cual terminó el año con un desequilibrio presupuestal de \$2.907.921.430.

Control Fiscal Interno Presupuestal

Una vez analizados en forma selectiva rubros de las ejecuciones presupuestales del IDCBIS, correspondiente a la vigencia 2017, contra los registros, soportes, procedimientos ejecutados y controles internos establecidos, este Organismo de Control conceptúa que el control fiscal interno presupuestal es confiable con observaciones.

3.1.4.2 Hallazgo administrativo por falta de claridad en los códigos y nombres de algunos rubros de las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos e Inversión del IDCBIS a diciembre 31 de 2017.

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS presentó en su ejecución de ingresos, en la columna de Recaudos Acumulados el valor de \$14.645.263.500, el cual fue integrado por los aportes iniciales hecho por el FFDS, los conceptos de ingresos propios del Instituto y los otros ingresos por convenios; este último concepto de otros ingresos no es cierto, porque lo que recibe es un recaudo por giros de un convenio interadministrativo, no son otros ingresos. Falta establecer unos códigos para los rubros de ingresos y los conceptos de recaudo.

Así mismo, el Instituto presentó en su ejecución de Gastos e Inversión a la fecha mencionada, la siguiente información: en la columna primera, denominada, Convenio, registra los siguientes conceptos: funcionamiento, BSCU-UTC 0101, Convenio 1039, NAT 1039, 0945, Banco de Sangre y 1088.

Tal como se puede analizar de lo registrado en la citada columna, se relacionan varios conceptos, no obstante que la misma, se titula convenio; igual situación, se pudo evidenciar en las siguientes columnas, denominadas, Código Cuenta y Nombre de la Cuenta, en las que se presentan unos códigos alfanuméricos, es decir con letra y números, donde la F significa Funcionamiento y la I Inversión; así mismo, en el nombre de la cuenta, se repiten los rubros servicios personales y gastos generales, estos catalogados con el código alfanumérico.

Conclusión: No se evidenció una clasificación precisa para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento del IDCBIS, y para los rubros de Inversión si estos son recursos propios del Instituto.

Así mismo, no se evidenció una clasificación precisa para la ejecución de los recursos de investigación, es decir de los recursos monetarios recibidos del FFDS, correspondientes a cada uno de los convenios suscritos con el IDCBIS.

Este hecho se derivó por debilidades en el control interno presupuestal del IDCBIS, por cuanto no se realizó un proceso de planeación, en que se trataran los códigos, nombres de las cuentas principales y auxiliares, identificando los ingresos propios de los recaudos por convenios y los gastos e inversión propios, de las erogaciones por ejecución de los convenios, hecho que conlleva a que se presente información presupuestal con observaciones.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control concluye en confirmar la observación administrativa, toda vez que el IDCBIS aceptó la misma y formuló una solución, la cual será evaluada en la próxima auditoría de regularidad que se haga en el Instituto. En consecuencia se configura un hallazgo administrativo, el cual debe formar parte del Plan de Mejoramiento.

Opinión Presupuestal

Con base en el nivel de ejecución de los ingresos, gastos e inversión alcanzada por la entidad en la vigencia 2017 y al nivel de confianza del control fiscal interno presupuestal, este Organismo de Control concluye que la gestión presupuestal fue eficiente.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos

Dentro de este componente se evaluó la formulación y el seguimiento de metas mediante indicadores, así como la respectiva consolidación de logros del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 y del Plan Operativo Anual-POA. Se evaluaron los procesos desarrollados por el banco de sangre, las campañas de promoción de la

donación, las jornadas de colecta extramural, y el cumplimiento de la normatividad aplicable a estas actividades.

Se evaluó la formulación del Direccionamiento estratégico de la entidad, así como, el desarrollo de las diferentes actividades misionales del IDCBIS en el marco de los objetivos estratégicos, el alcance de las actividades correspondientes al Subsistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de autocontrol y autorregulación implementado actualmente.

3.2.1.1 Banco de sangre del IDCBIS

Con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los bancos de sangre, contenida en el Decreto 1571 de 1993 de la Presidencia de la República, Circular 0082 de 2011 del Instituto Nacional de Salud y el Manual de Normas técnicas administrativas y de procedimientos para bancos de sangre del Ministerio de Salud, se realizó visita al área del banco de sangre del IDCBIS y se levantó acta de visita administrativa con la Directora técnica del banco de sangre, el día 5 de septiembre de 2018. En donde este organismo pudo verificar:

El INVIMA realizó visita de evaluación del funcionamiento del banco de sangre entre los días 19 y 22 de febrero de 2018, expidiendo la licencia para su funcionamiento como banco de sangre categoría A, con la obtención de componentes sanguíneos y procedimientos de aféresis.

Se constató que el banco de sangre realiza los siguientes procesos misionales: promoción de la donación, colecta de sangre, procesamiento, inmunohematología, inmunoserología, biología molecular, control de calidad, envío y distribución de componentes, para el desarrollo de estas actividades cuenta con cuatro bacteriólogas líderes de procesos y una enfermera líder de colectas de sangre.

Comprobando que a todas las unidades de sangre se le realizan pruebas de detección de infecciones de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1571 de 1993 de la Presidencia de la República, la Resolución 437 de 2014 del Ministerio de Salud y la Resolución 1738 de 1995 del INVIMA; la entidad aplica los algoritmos definidos por el INVIMA en la Circular 0082 de 2011 con el fin de definir si la sangre es apta o se rechaza. Las pruebas confirmatorias son enviadas a un laboratorio particular, situación que se ajusta a lo establecido en la Circular No. 0082 de 2011 del Instituto Nacional de Salud.

La Contraloría de Bogotá constató que el banco de sangre del IDCBIS tiene como fortaleza frente a los demás bancos de sangre del Distrito Capital, la realización de pruebas NAT (Técnicas de Amplificación de Ácidos Nucleicos) a todas las unidades de sangre recibidas en las diferentes colectas, tecnología que venía aplicándose desde el Homocentro Distrital y que ha permitido en los últimos 12 años disminuir los tiempos de ventana inmunológica para Hepatitis B, Hepatitis C y HIV, es decir se tiene la seguridad de que en las muestras donadas no se encuentran estos virus cuando las pruebas de detección de anticuerpos han dado como resultado “No Reactivo”, aunque en concordancia con lo reportado por otros bancos de sangre en Colombia la detección de pacientes en periodo de ventana es muy baja, solo tres casos en 12 años.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Decreto 1571 de 1993 en lo relacionado con la dotación del banco de sangre y que la información anotada en la bolsa de sangre corresponda a lo dispuesto en el artículo 18 del mismo decreto. Se pudo establecer el cumplimiento de las disposiciones del INVIMA sobre la temperatura de almacenamiento de los productos terminados.

Se revisaron las hojas de vida de todos los equipos, encontrando que se les están realizando los correspondientes mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos; también se pudo establecer el procesamiento de controles de calidad y que el banco de sangre participa en un Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño-PEED con muestras enviadas por el Instituto Nacional de Salud-INS y en un Programa de Evaluación Externa Indirecta del Desempeño – PEEID con la firma brasilera PNCQ.

Finalmente, se evaluaron otros aspectos como la notificación de pacientes con pruebas positivas confirmadas para el direccionamiento hacia su asegurador en salud, en cumplimiento del artículo 42 del Decreto 1571 de 1993, el contrato con la empresa ECOCAPITAL para la incineración de las unidades de sangre no aptas y la existencia de formatos y Procedimientos Operativos Estandarizados -POE que han documentado todos los procesos.

Cuadro No. 6
Producción del banco de sangre, enero-diciembre de 2017

MES	CRIOPRECIPITADOS	CONCENTRADO DE PLAQUETAS	PLASMA FRESCO CONGELADO	GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	GLÓBULOS ROJOS FILTRADOS	ALÍCUOTAS PEDIÁTRICAS	PLAQUETAS POR AFERESIS	ALÍCUOTAS PEDIÁTRICAS FILTRADAS	TOTAL COMPONENTES
ENERO	4	1260	953	2289	104	0	40	25	4675
FEBRERO	0	1010	822	2261	67	0	33	20	4213
MARZO	126	764	659	1789	86	4	20	26	3474
ABRIL	4	826	870	1766	102	0	27	25	3620
MAYO	0	1184	1178	3003	200	5	68	37	5675
JUNIO	103	1243	981	2579	189	1	60	27	5183
JULIO	117	1246	930	2302	133	0	47	32	4807
AGOSTO	157	1127	842	2293	188	1	60	31	4699
SEPTIEMBRE	78	1084	958	2358	164	3	49	24	4718
OCTUBRE	134	1213	813	2363	186	6	45	17	4777
NOVIEMBRE	197	1261	938	2491	54	0	35	26	5002
DICIEMBRE	169	1012	744	2070	181	0	61	35	4272
TOTAL	1089	13230	10688	27564	1654	20	545	325	55115

Fuente: Información entregada por la coordinación técnica del Banco de Sangre.

3.2.1.2. Campañas de promoción de la donación en el Distrito Capital, jornadas de colecta extramural de sangre total y donación por aféresis.

A través del proceso de auditoría, se llevó a cabo la verificación de las actividades relacionadas con el fortalecimiento, la donación de sangre en el Distrito Capital y la evaluación de las jornadas de colecta extramural de sangre total y donación por aféresis. El proceso de planeación y promoción de donación de sangre inicia con la consulta diaria de las bases de datos de Instituciones en las cuales previamente se hayan realizado jornadas de donación, posteriormente se hace contacto con los líderes empresariales de cada entidad a través de llamadas telefónicas y/o correo electrónico solicitando la jornada de donación, acto seguido se realiza una visita a la Institución contactada con el propósito de conocer el lugar de la jornada y definir la logística.

Posteriormente, se procede a realizar la presentación del portafolio de servicios a los líderes empresariales, y se ejecutan actividades de sensibilización en temas relacionados con sangre y hábitos de vida saludable, estas actividades pueden ser previas o en algunos casos el mismo día de la colecta. Así mismo, se hace el envío

de piezas de difusión elaboradas por el área de comunicaciones del IDC BIS, las cuales son brindadas al líder empresarial para que sean distribuidas.

Por último, se dan jornadas de capacitación en temas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a los donantes, y en el caso de Instituciones educativas públicas, se brinda educación específicamente a estudiantes de cuarto y quinto de primaria con el fin de fortalecer la cultura de la donación de sangre en la infancia.

Este organismo de control pudo verificar que los lugares donde se realizan las jornadas de donación de sangre están clasificados por sectores lo cuales incluyen empresas privadas, instituciones distritales, entidades religiosas, espacios públicos, centros comerciales, comunidad, CADES, Hospitales, Instituciones estatales, parques, fuerzas militares, y colegios. También se verificó que el banco de sangre cuenta con tres unidades móviles, doce carpas rígidas, un inflable compuesto por tres módulos, e instalación en salones en el punto de colecta.

Se evidenció la existencia de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) debidamente documentados donde se explican los procedimientos a seguir para la realización de las jornadas de promoción y las colectas de sangre.

De la revisión de los archivos aportados se pudo verificar que durante el año 2017 se captaron 42.545 donantes potenciales de los cuales 34.785 fueron aptos. Con respecto al año 2018, para el mes de julio se habían captado un total de 24.588 donantes potenciales, resultando aptos 19.805. Cabe anotar que la meta para el 2018 es de 40.000 unidades.

A continuación, se observa el número de donantes potenciales, diferidos y aptos durante el año 2017 y hasta el mes de julio del 2018:

Cuadro No. 7
Consolidado de donantes potenciales, diferidos y aptos, vigencias 2017 y 2018

	DONANTES CAPTADOS AÑO 2017			DONANTES CAPTADOS AÑO 2018		
	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES
ENERO	3.020	642	3.662	3.095	707	3.802
FEBRERO	2.931	718	3.649	2.883	672	3.555
MARZO	3.013	664	3.677	2.913	658	3.571
ABRIL	2.770	626	3.396	2.883	634	35.17
MAYO	2.638	642	3.280	2.585	817	3.402
JUNIO	2.969	593	3.562	2.682	691	3.373

DONANTES CAPTADOS AÑO 2017			DONANTES CAPTADOS AÑO 2018			
	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES
JULIO	3.267	612	3.879	2.764	604	3.368
AGOSTO	2.989	580	3.569			
SEPTIEMBRE	3.003	600	3.603			
OCTUBRE	2.752	624	3.376			
NOVIEMBRE	2.914	837	3.751			
DICIEMBRE	2.519	622	3.141			
TOTAL	34.785	7.760	42.545	19.805	4.783	24.588

Fuente: Información entregada por el Banco de sangre.

Se verificó que durante el año 2017, se realizaron 924 donaciones a través de la modalidad de aféresis, mientras que para el mes de julio de 2018 se han realizado un total de 679 donaciones por este método.

Cuadro No. 8
Consolidado de donantes por aféresis vigencias 2017 y 2018

DONANTES POR AFERESIS AÑO 2017			DONANTES POR AFERESIS AÑO 2018			
	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES	APTOS	DIFERIDOS	DONANTES POTENCIALES
ENERO	44	2	46	53	9	62
FEBRERO	48	13	61	54	48	102
MARZO	70	48	118	55	26	81
ABRIL	40	7	47	84	48	132
MAYO	66	21	87	58	50	108
JUNIO	64	21	85	76	27	103
JULIO	64	21	85	70	21	91
AGOSTO	66	29	95			
SEPTIEMBRE	46	15	61			
OCTUBRE	68	28	96			
NOVIEMBRE	36	7	43			
DICIEMBRE	64	36	100			
TOTAL	676	248	924	450	229	679

Fuente: Información entregada por el Banco de sangre.

La Contraloría de Bogotá evidenció que el área de colecta del Instituto de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBS, está conformada por 5 equipos los

cuales realizan entre 5 y 6 jornadas diarias de lunes a viernes, los fines de semana se realizan 4 jornadas. Adicionalmente el banco de sangre cuenta con un punto fijo en la sede del IDCBIS.

Durante el año 2017, el Banco de Sangre realizó 1.738 jornadas de colecta, mientras que hasta el mes de julio de 2018 se han realizado 1.140 jornadas, a continuación, se relaciona el número de jornadas realizadas mes a mes.

Cuadro No. 9
Jornadas de colecta extramural realizadas durante las vigencias 2017 y 2018

JORNADAS EJECUTADAS 2017		JORNADAS EJECUTADAS 2018
ENERO	129	174
FEBRERO	141	188
MARZO	167	166
ABRIL	132	157
MAYO	137	172
JUNIO	147	139
JULIO	142	144
AGOSTO	147	
SEPTIEMBRE	148	
OCTUBRE	154	
NOVIEMBRE	142	
DICIEMBRE	152	
TOTAL	1.738	1.140

Fuente: Información entregada por el Banco de sangre.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a las jornadas de donación desarrolladas por el banco de sangre del IDCBIS, se realizó acompañamiento a la actividad que se llevó a cabo en la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio el día 6 de septiembre de 2018, a partir de las 10 de la mañana.

Se pudo constatar que la logística inició con el cargue de los equipos, papelería, bolsas recolectoras, instrumental médico, camillas, neveras portátiles y refrigerios en cuatro camionetas tipo van que estaban siendo coordinadas por una enfermera jefe. A la llegada al salón dispuesto en la Superintendencia de Industria y Comercio el personal de logística participó en la instalación de las camillas y equipos y en la ubicación de los demás insumos.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el INVIMA para la evaluación de los donantes con el fin de establecer si son aptos o diferidos, en

cumplimiento del artículo 18 del Decreto 1571 de 1993, tanto para la obtención de sangre total como de componentes sanguíneos por aféresis, así mismo, se pudo establecer que el banco de sangre del IDCBIS cuenta con todos los equipos biomédicos, instrumental e insumos requeridos para la realización de este tipo de actividades en condiciones óptimas, teniendo en cuenta que se trata de un banco de sangre de categoría A y de referencia en el Distrito Capital. Así mismo, se evidenció el acatamiento de las medidas contenidas en el Manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos en bancos de sangre, expedido por el Ministerio de Salud.

Igualmente, se resalta que el personal que participó en esta jornada estuvo conformado por enfermeras, bacteriólogas y auxiliares de enfermería, quienes observan las normas de bioseguridad tanto en el manejo de la sangre como en la utilización de la indumentaria adecuada. La logística del evento estuvo coordinada por una profesional en psicología. Se evidenció la implementación de las medidas sanitarias relacionadas con el correcto manejo de desechos biológicos de acuerdo con la reglamentación establecida en el PGIRH.

Se evidenció que en el banco de sangre del IDCBIS se están realizando procedimientos de aféresis de plaquetas y de glóbulos rojos sin que los donantes se encuentren bajo la supervisión de un médico, por el contrario, el acompañamiento lo está realizando una enfermera jefe, incumpliendo lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 1571 de 1993: “*La práctica de los procedimientos de aféresis deberán realizarse bajo la responsabilidad de un médico entrenado para dicho procedimiento y solo podrán realizarse en bancos de sangre tipo A*”. Esta misma recomendación está definida en el “Manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos en bancos de sangre.

En acta de visita administrativa, levantada el día 5 de septiembre de 2018, se interrogó acerca de los profesionales que estaban al frente de los procedimientos de aféresis y se informó que esta actividad viene siendo realizada por enfermeras y bacteriólogas, aclarando así mismo que, de manera posterior el Director del IDCBIS revisa el procedimiento realizado.

3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la realización de procedimientos de aféresis sin la supervisión de un médico.

Durante visita de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable a los bancos de sangre, realizada el día 6 de septiembre de 2018, se pudo

evidenciar que en el banco de sangre del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud –IDCBIS, se están realizando procedimientos de aféresis de plaquetas y de glóbulos rojos sin la supervisión de un médico y que la persona que se encuentra al frente de esta actividad en los puntos de colecta extramural es una enfermera jefe, desconociendo que la probabilidad de reacciones adversas moderadas y severas en este tipo de donación es más alta que en las de sangre total y que según el Manual de normas técnicas, administrativas y de procedimientos en bancos de sangre, editado por el Ministerio de Salud, de presentarse estas reacciones deben ser atendidas por un médico. En acta de visita administrativa realizada el día 5 de septiembre, se informa que el médico director de la entidad revisa de manera posterior el procedimiento realizado. Lo anteriormente mencionado incumple lo normado en el artículo 31 del Decreto 1571 de 1993 de la Presidencia de la República y incurriendo en la conducta descrita en el literal 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 en concordancia con el artículo 53 de la misma ley.

Análisis de la respuesta:

Teniendo en cuenta que la entidad no da respuesta a la observación, en el sentido de que le asiste el deber realizar los procedimientos de aféresis durante las jornadas de colecta de sangre bajo la supervisión de un médico como lo estipula el artículo 31 del Decreto 1571 de 1993, se mantiene la observación configurándose como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.1.3 Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual

El equipo auditor revisó los archivos aportados por la entidad encontrando que el IDCBIS definió su planeación estratégica.

Encontrando que tienen materializada la misión, visión, principios, valores y políticas para el buen gobierno, formuladas así:

“Misión: Nos dedicamos a la investigación, innovación y formación del talento humano, en ciencias biomédicas y, al desarrollo y provisión de servicios e insumos biológicos humanos, en pro de la salud individual y colectiva.

Visión: Ser un centro de excelencia de investigación en ciencias biomédicas y líderes en innovación y desarrollo de productos y servicios para la salud.

Principios y valores:

- *Transparencia*

- *Servicio*
- *Respeto*
- *Innovación*
- *Integridad*
- *Responsabilidad*
- *Compromiso*
- *Creatividad*

Políticas para el buen gobierno:

- *Política de investigación: Componente de Formación de Talento Humano, y Componente de Transferencia Tecnológica*
- *Política para el uso eficiente de los recursos: Componente Financiero y Contable, Componente de Gestión del Recurso Humano y Componente de Compras.*
- *Política de calidad: Objetivos de calidad y componente ambiental.*
- *Política de riesgo: Manejo de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, riesgos operativos y de anticorrupción y Riesgos ambientales.*
- *Política de transparencia: Link en la página de la entidad que dé cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y seguimiento a indicadores financieros y plan anual de adquisiciones.*
- *Política del tratamiento de los datos: Protección de datos personales de usuarios, investigadores y personal vinculado a la entidad*
- *Política de la seguridad y la salud en el trabajo: Fomento de la cultura de prevención de enfermedades y accidentes de trabajo y promoción del autocuidado”.*

De acuerdo con los hallazgos encontrados durante acta de visita Administrativa realizada el día 31 de agosto de 2018, se pudo establecer que el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 fue aprobado mediante acta de Junta Directiva de fecha 16 de febrero de 2017 y cuenta con indicadores formulados en función de los ejes y objetivos estratégicos, así:

Cuadro No. 10
Indicadores del Plan de Desarrollo Institucional

CATEGORIA	INDICADOR	META	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.	IDEAL.
Aprendizaje y crecimiento	Investigadores que conocen y desarrollan la política de Investigación y Desarrollo del IDCBIS.	100%	Investigadores capacitados en un año /total de investigadores*100	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Publicaciones en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva, en revistas indexadas.	100%	Número de publicaciones en temas del interés institucional y de impacto en la salud colectiva, en revistas indexadas en un año /número de publicaciones programadas en temas del interés institucional y de impacto en la salud colectiva, en revistas indexadas en un año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Proyectos de investigación aprobados en los temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva.	100%	Número de proyectos de investigación aprobados en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva realizados en un año /número de proyectos de investigación aprobados en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva programados en un año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Profesionales formados (en alta formación) y entrenados en las áreas de interés.	100%	Número de profesionales formados (en alta formación) y entrenados en las áreas de interés en el año/ número de profesionales formados (en alta formación) y entrenados en las áreas de interés en el año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Profesionales de alta formación vinculados a los proyectos de investigación.	100%	Número de profesionales de alta formación vinculados a los proyectos de investigación en el año /número de profesionales de alta formación vinculados a los proyectos de investigación en el año / *10	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%

CATEGORIA	INDICADOR	META	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.	IDEAL.
Aprendizaje y crecimiento	Publicaciones de interés institucional asociadas al desarrollo de proyectos con programas de pregrado y postgrado.	100%	Número de publicaciones de interés institucional asociadas al desarrollo de proyectos con programas de pregrado y postgrado e el año /número de publicaciones de interés institucional asociadas al desarrollo de proyectos con programas de pregrado y postgrado en el año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Espacios de divulgación científica a interacción con grupos de interés, generados.	100%	Número de espacios de divulgación científica e interacción con grupos de interés, generados en el año/número de espacios de divulgación científica e interacción con grupos de interés, generados en el año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Aprendizaje y crecimiento	Asociaciones con los grupos de interés para el desarrollo de iniciativas de investigación.	100%	Número asociaciones con los grupos de interés para el desarrollo de iniciativas de investigación en el año/ número asociaciones con los grupos de interés para el desarrollo de iniciativas de investigación en el año	Porcentaje	Gestión del conocimiento	100%
Procesos internos	Políticas de vinculación con el medio desarrollado e implementado.	100%	Número de políticas de vinculación con el medio desarrolladas e implementadas en el año /número de políticas de vinculación con el medio desarrolladas e implementadas programadas en el año	Porcentaje	Gestores de proceso	100%
Aprendizaje y crecimiento	Proyectos vinculados al IDCBS para el desarrollo de iniciativas técnico-científicas en pro de la salud pública.	100%	Número de proyectos vinculados al IDCBS para el desarrollo de iniciativas técnico-científicas en pro de la salud pública en el año /número de proyectos programados a vincular al IDCBS para el desarrollo de iniciativas técnico científicas en pro de la salud pública	Porcentaje	Gestores de proceso	100%

CATEGORIA	INDICADOR	META	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.	IDEAL.
Ciente	Posicionamiento en el medio, según los sectores a los que pertenece el IDCBS.	100	Algoritmo que tiene en cuenta los siguientes factores dependiendo la red social	Unidad	Comunicaciones	10000%
Ciente	Programas que promuevan los propósitos institucionales, en especial los de contribuir a satisfacer las necesidades de insumos biológicos y servicios especializados requeridos para la prestación del servicio de salud.	100%	Número de programas que promuevan los propósitos institucionales, en especial los de contribuir a satisfacer las necesidades en insumos biológicos y servicios especializados requeridos para la prestación del servicio de salud programados al año	Porcentaje	Planeación	100%
Ciente	Índice de satisfacción cliente externo.	100%	Numero de encuestados satisfechos/número de encuestados *100	Porcentaje	Aseguramiento de la calidad	100%
Financiero	Evaluación de desempeño.	100%	Número de personas retroalimentadas / número personas retroalimentar	Porcentaje	Desarrollo organizacional	100%
Financiero	Certificaciones de calidad obtenidos.	1	Número de certificaciones de calidad obtenidas	Unidad	Aseguramiento de la calidad	1
Financiero	Evaluación del clima.	100%	Número de clientes internos conformes/número de clientes encuestados *100	Porcentaje	Desarrollo organizacional	100%
Financiero	Convenios para la mejora institucional.	100%	Convenios firmados en el año/ convenio programados en el año *100	Porcentaje	Planeación	100%
Financiero	Margen operacional.	Sin línea base	Utilidad operacional / ventas	Pesos	Gestor financiero	
Financiero	Margen Ebitda.	Sin línea base	Utilidad de operación +amortizaciones + depreciación	Pesos	Gestor financiero	
Financiero	Margen neto.	Sin línea base	Utilidad operacional / ventas	Pesos	Gestor financiero	

Fuente: Información entregada área de planeación IDCBS

En donde se encontró que la entidad no realizó seguimiento a tres de los indicadores del componente financiero: margen operacional, margen Ebitda y Margen neto, por no tener una línea base ni contar con operaciones durante toda la vigencia 2017, mientras que, el seguimiento de los otros indicadores del Plan de Desarrollo Institucional se inició en julio de 2017. En relación con los indicadores del Plan Operativo Anual-POA, se informó que se trata de los mismos indicadores del Plan de Desarrollo Institucional.

De los 17 indicadores a los que efectivamente se les realizó seguimiento, se encuentra que solo tres de ellos obtuvieron un resultado inferior al 100%:

Certificaciones de calidad obtenidas: 0

Índice de satisfacción del cliente externo: 90%

Posicionamiento en el medio según los sectores a los que pertenece el IDC BIS: Klout 40 (Índice de influencia en redes sociales, medía la influencia social de cualquier persona y la expresaba en un puntaje entre cero y cien. Funcionó hasta el 25 de mayo de 2018). Esto visibiliza que la entidad debe replantear este indicador porque perdió vigencia.

Donde debemos resaltar que los otros 14 indicadores registran un logro del 100%.

La revisión de toda la documentación aportada, permite evidenciar inconsistencias en temas como los objetivos estratégicos formulados durante la Planeación estratégica, en acta de visita administrativa se informa que se definieron 4 y en el documento Plan Estratégico Corporativo se encuentra que la entidad definió 12 objetivos estratégicos.

Durante la revisión de los indicadores que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020, se encuentra que no se incluyeron indicadores relacionados con la producción de servicios, que permitan hacer seguimiento de las actividades relacionadas con el banco de sangre, el banco de tejidos y células, y el banco de células madre de cordón umbilical, que responden a la función misional del Instituto. Los indicadores desarrollados dentro del Plan de Desarrollo Institucional están mayoritariamente enfocados en la formación de profesionales, el desarrollo de proyectos de investigación, la firma de convenios de investigación y la publicación de artículos científicos, descuidando de esta manera realizar un efectivo seguimiento a la producción de bienes y servicios para el Distrito Capital.

3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo por la formulación incompleta de metas del Plan de Desarrollo Institucional y del POA, aprobados por Acta de Junta Directiva de fecha 16 de febrero de 2017.

Durante la revisión del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 y el Plan Operativo Anual-POA, formulados por el Instituto de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS, se encontró que los mismos contemplan el logro de 20 objetivos con sus respectivos indicadores y metas, de los cuales 10 le apuntan a la formación de profesionales, el desarrollo de proyectos de investigación, la publicación de artículos científicos y la firma de convenios de investigación, tres indicadores financieros cuyo seguimiento de logros se está realizando a partir del 2018 y los 7 restantes guardan relación con el sistema de gestión de la calidad, el posicionamiento de la entidad y la satisfacción de los clientes internos y externos, sin incluir indicadores de producción relacionados con las actividades ejecutadas por el banco de sangre, el banco de tejidos y células y el banco de células madre de cordón umbilical, que le permitirían a la entidad realizar control y seguimiento de todas sus actividades misionales.

Así mismo, se encuentra que estos indicadores no están articulados con los objetivos estratégicos formulados en el Plan Estratégico Corporativo, desconociendo que en ellos se han plasmado los fines o propósitos generales que la organización pretende alcanzar a largo plazo.

Lo anteriormente mencionado, evidencia dificultades en el desarrollo de las actividades asignadas a la Oficina de Planeación y en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Análisis de la respuesta:

Teniendo en cuenta que la entidad no da respuesta a la observación relacionada con la formulación y seguimiento de metas e indicadores dentro del Plan de Desarrollo Institucional, y la falta de inclusión de metas relacionadas con sus funciones misionales, se mantiene la observación, configurándose como hallazgo administrativo.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Contables

A diciembre 31 de 2017 el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS presentó un total de activos de \$16.343.972.455, dentro de los cuales,

los rubros de mayor relevancia, entre otros, son: Propiedad, Planta y Equipo con un saldo de \$6.933.694.121, Efectivo y Equivalentes \$4.900.606.390 y Cuentas por Cobrar \$2.876.548.20115, que representan el 42.4%, 30.0% y 17.6%, del total del activo, respectivamente.

Así mismo, el pasivo total ascendió a la suma de \$5.930.552.907, del cual lo más representativo son los rubros: Avances y Anticipos Recibidos \$3.330.473.928 y Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales con un saldo de \$2.499.749.836 que representan el 56.1% y 42.1%.

El Patrimonio arrojó un saldo \$10.413.419.548, que está representado, principalmente por los rubros, Capital Fiscal \$12.638.813.312 y Resultados del Ejercicio - \$2.225.393.764, que equivalen a una participación del 121.4% y -21.4%, respectivamente.

En el Estado de Resultados Integrales del IDCBIS para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, se presentaron los siguientes valores, entre los más representativos: Ventas de Servicios de Salud \$6.745.246.080; Costo de Ventas y Operación \$7.366.880.428; Gastos de Administración \$2.152.049.409 y Déficit del Ejercicio de -\$2.225.393.764.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables de la Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, presentados con corte a 31 de diciembre 2017 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se aplicaron técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil, para lo cual se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas.

A través de muestras selectivas, se revisaron los registros contables y documentos soporte de las siguientes cuentas: 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, 1319 Prestación de Servicios de Salud, 1514 Inventarios y 1660 Equipo Médico y Científico.

¹⁵ Valor de cuentas por cobrar a plazos, que figura en el Balance General a diciembre 31 de 2017.

1110 Depósitos en Instituciones Financieras

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS presentó en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$4.900.606.390, representado en los recursos monetarios existentes en 5 cuentas de ahorro del Banco de Bogotá.

Cuadro No. 11
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación Social en Salud - IDCBIS
Saldo en Cuentas de Ahorro del Banco de Bogotá
A diciembre 31 de 2017

(En pesos)

Cuenta de Ahorros No.	Manejo de Recursos	Valor a 31-12-2017
028-49355-9	Propios	1.369.733.020,25
028-49626-3	Conv. 0101-2017	1.624.473.776,00
028-49625-5	Conv.0101-2017 SGR	233.504.791,00
028-4991-68	Conv. 0945-2017	1.605.256.068,00
028-50671-5	Conv.1039-2017	67.638.735,00
T O T A L		4.900.606.390,25

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras en \$3.530.873.370, por cuanto en este rubro se tienen registrados recursos monetarios girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS para la ejecución de convenios interadministrativos suscritos con el IDCBIS.

El IDCBIS presentó en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2017, en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras un saldo de \$4.900.606.390, el cual se encuentra sobreestimado en \$3.530.873.370, toda vez que el mismo corresponde a los recursos monetarios de cuatro (4) convenios interadministrativos suscritos por el IDCBIS con el FFDS (ver cuadro anterior); los cuales deben ser registrados en la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido.

Este hecho evidenció el incumplimiento por parte del IDCBIS de la Resolución No. 414 de 2014- proferida por la Contaduría General de la Nación-CGN, Marco Conceptual Versión 2014.1, Numerales 4. Características Cualitativas de la Información Financiera, 4.1 Características Fundamentales y 4.1.2 Representación Fiel.

Situación que obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, existente en el Instituto, por cuanto no se tuvo en cuenta que los recursos monetarios recibidos de convenios interadministrativos tienen una destinación específica y deben ser registrados contablemente en el rubro 1132 Efectivo de Uso Restringido, según lo estipulado en la Resolución No. 414 de 2014. Este hecho, conduce a que la entidad presente en sus estados contables información con observaciones.

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control concluye en confirmar la observación administrativa, por cuanto en la Resolución 414 de 2014, se contempla el uso de la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido, la cual en la vigencia de 2017 fue utilizada por las cuatro (4) subredes del sector Salud para el manejo de los recursos monetarios que giro el Fondo Financiero Distrital de Salud en cumplimiento de los convenios interadministrativos suscritos. Se configura como hallazgo administrativo.

1319 Prestación de Servicios de Salud

Al final de la vigencia 2017, en esta cuenta se presentó un saldo de \$2.876.548.201, representado, principalmente, en los valores adeudados por las cuatro (4) subredes, los cuales ascendieron a \$2.431.307.731, que representan el 84.5%, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación Social en Salud - IDCBIS
Cuentas por Cobrar a Entidades Públicas
A diciembre 31 de 2017

(En pesos)

Entidad	Valor a 31-12-2017	Plazo de Cartera/Días
Subred Norte E.S.E.	888.223.056,00	60
Subred Centro Oriente E.S.E.	197.974.510,00	60
Subred Sur E.S.E.	823.322.096,00	90
Subred Sur Occidente E.S.E.	521.788.069,00	90
T O T A L	2.431.307.731,00	
Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.		

1514 Materiales y Suministros

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS tenía un saldo de \$1.548.873.229.66, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación Social en Salud - IDCBIS
Materiales y Suministros
A diciembre 31 de 2017

(En pesos)

Código	Cuenta	Valor 31-12-2017
1514	Materiales y Suministros	
151403	Medicamentos	699.610,33
151404	Materiales médico - quirúrgicos	640.833.446,23
151405	Materiales reactivos y de laboratorio	578.384.096,91
151408	Viveres y Rancho	3.316.129,33
151417	Elementos y accesorios de aseo	992.704,39
151490	Otros materiales y suministros	47.873.156,34
151498	Ajuste Inv. Laboratorios	276.774.086,13
T O T A L		1.548.873.229,66
Fuente: Información suministrada por el IDCBIS		

3.3.1.2 Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta 1514 Materiales y Suministros en \$547.788.045, por cuanto en este rubro se tienen registrados los inventarios adquiridos con los recursos de los convenios interadministrativos suscritos por el IDCBIS.

El IDCBIS presentó en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2017, en la cuenta 1514 Materiales y Suministros un saldo de \$1.548.873.229.66, el cual se encuentra sobreestimado en \$547.788.045, toda vez que el mismo corresponde a los inventarios adquiridos con los recursos monetarios de los convenios interadministrativos Nos: 0101-2017 (\$520.021.614) y 945-2017 (\$27.766.431), suscritos por el IDCBIS con el FFDS.

Este hecho evidenció el incumplimiento por parte del IDCBIS de la Resolución No. 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación-CGN, Marco Conceptual Versión 2014.1, Numerales 4. Características Cualitativas de la Información Financiera, 4.1 Características Fundamentales y 4.1.2 Representación Fiel.

Situación que obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, existente en el Instituto, por cuanto no se tuvo en cuenta que los inventarios adquiridos con los recursos monetarios recibidos de convenios interadministrativos no se deben registrar como activos del IDCBIS. Este hecho, conduce a que la entidad presente en sus estados contables información con observaciones.

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control concluye en confirmar la observación administrativa, por cuanto en la Resolución 414 de 2014, se contempla la dinámica (el uso) de la cuenta 1534 Materiales y Suministros; sin embargo, el Instituto aceptó en la respuesta dada, que a diciembre 31 de 2017, en la cuenta 1534 se registraron bienes adquiridos con recursos monetarios recibidos de los convenios interadministrativos; hecho que no lo reveló de manera específica en la nota de inventarios. Se configura como hallazgo administrativo.

1660 Equipo Médico y Científico

El IDCBIS presentó en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2017, un saldo de \$7.132.431.320.80, representado en Equipo de Laboratorio y Equipo de Apoyo Diagnóstico, en \$6.837.101.151.97 y \$295.330.168.83, respectivamente.

2901 Avances y Anticipos Recibidos

Al final de la vigencia 2017, el IDCBIS presentó en su Estado de Situación Financiera, la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos con un saldo de \$3.330.473.929, el cual se encuentra integrado principalmente, por dineros girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud por concepto de los convenios interadministrativos suscritos con el Instituto.

Control Interno Contable

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la Visita de Control Fiscal, realizada en el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2016, el desarrollo de las acciones correctivas determinadas en el Plan de Mejoramiento y el conocimiento que se tiene del Instituto, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el IDCBIS.

Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del IDCBIS a diciembre 31 de 2017, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, medición inicial y registro) se cumplió satisfactoriamente acorde a la normatividad vigente.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por cuanto el IDCBIS no determinó a diciembre 31 de 2017, la cantidad, nombres de los componentes sanguíneos y los costos aplicados a estos, a fin de obtener componentes aptos para ser distribuidos.

A través del informe de Gestión y Resultados se evidenció que el Instituto durante la vigencia 2017, distribuyó 46.227 componentes sanguíneos, integrados a sí.

Cuadro No. 14
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación Social en Salud - IDCBIS
Componentes Sanguíneos Distribuidos
A diciembre 31 de 2017

(En unidades)

Cantidad	Nombre de Componente
1.085	Crioprecipitados
10.960	Concentrado de Plaquetas
8.913	Plasma Fresco Congelado
23.014	Glóbulos Rojos Pobres en Leucocitos
1.483	Glóbulos Rojos Filtrados
20	Alícuota Pediátrica
472	Plaquetas por Aféresis
280	Alícuotas Pediátricas Filtrados
46.227	
Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.	

Este hecho evidenció el incumplimiento por parte del IDCBIS de la Resolución No. 414 de 2014 proferida por la Contaduría General de la Nación-CGN, Marco Conceptual Versión 2014.1, Numerales 4. Características Cualitativas de la Información Financiera, 4.1 Características Fundamentales y 4.1.2 Representación Fiel.

Situación que obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, existente en el Instituto, por cuanto no se registró al final de la vigencia 2017, la existencia física (la cantidad) y valor de los componentes sanguíneos que fueron objeto de incorporación de costos, a fin de dejarlos en óptimas condiciones para su utilización y distribución en la siguiente vigencia. Este hecho, conduce a que la entidad presente en sus estados contables información con observaciones.

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control concluye en confirmar la observación administrativa, por cuanto la norma que se citó, es decir el artículo 4 del Decreto 1571 de 1993, no trata temas contables, hechos que si trata la Resolución 414 de 2014; así mismo, la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, que trata sobre el control interno contable, específicamente, la revelación que se hace a través de las notas contables; en las cuales, el Instituto no determinó a diciembre 31 de 2017, la cantidad, nombres de los componentes sanguíneos y los costos aplicados a estos, a fin de obtener componentes aptos para ser distribuidos. Se configura como hallazgo administrativo.

Medición Posterior

En esta etapa no se evidenciaron acciones tendientes a la medición posterior del Equipo Médico y Científico, una vez recibido como aporte inicial por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud; excepto al rubro de Inventarios que fue objeto de ajustes.

Revelación

A nivel general, se concluye que en esta etapa, el instituto cumplió con la normatividad vigente, sin embargo, es de anotar que en la presentación de notas a los estados contables se evidenciaron las siguientes observaciones: No se reveló la cantidad y el valor de los costos aplicados a los componentes sanguíneos, existentes a diciembre 31 de 2017; igualmente, el valor de los inventarios adquiridos con recursos de los Convenios Interadministrativos Nos: 0101 y 0945 de 2017 y los conceptos de ajustes realizados a los Inventarios de Laboratorios.

Operaciones Recíprocas

Con base en la información suministrada por el Instituto, consistente en la circularización de saldos realizada entre entidades, se observó que se adelantaron actividades de depuración y conciliación de cifras.

Opinión de los Estados Contables

Este Organismo de Control auditó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Patrimonio a 31 de diciembre de 2017 del Instituto de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDC BIS. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por el Instituto.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2 que tratan de la Sobreestimación de la *cuentas 1110 Depósitos en Instituciones Financieras valor de \$3.530.873.370 (Subestimación de la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido) y 1514 Materiales y Suministros por \$547.788.045*, los Estados Contables del IDC BIS, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, o prescritos por el Contador General de la Nación. Opinión Con Salvedades.

3.3.2 Gestión Financiera

Los siguientes indicadores financieros son el resultado de las cifras extractadas del Estado de Situación Financiera del IDC BIS a 31 de diciembre de 2017:

A continuación se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:

-Liquidez

Total activo corriente / total pasivo corriente
 $9.326.027.820 / 5.930.552.907 = 1.57$

El Instituto cuenta con un peso y cincuenta y siete centavos (\$1.57) para atender sus obligaciones corrientes, deudas o pasivos a corto plazo.

-Nivel de endeudamiento

Total pasivo / total activo

$$5.930.552.907 / 16.343.972.455 = 0.36$$

El Instituto mantiene un endeudamiento con terceros del 36% de sus activos.

-Capital de Trabajo

Activos corrientes – pasivos corrientes.

$$9.326.027.820 - 5.930.552.907 = \$3.395.474.913.$$

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS cuenta con un Capital de Trabajo de \$3.395.474.913, representado en efectivo, cartera e inventarios.

-Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total

$$5.930.552.907 / 16.343.972.455 = 0.36$$

A diciembre 31 de 2017, el IDCBIS por cada \$36 que adeuda de pasivos cuenta con \$100 de activos.

-Promedio de Pago a Proveedores

Cuentas por pagar * 360 / compra a proveedores

$$\$2.357.139.015 * 360 / \$13.806.148.386 = 61,5$$

Este indicador señala que el Instituto realiza los pagos a proveedores en promedio cada 61 días.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 DPC

1. DPC 1365 de 2018, presentado por el Honorable Concejal Álvaro José Argote Muñoz, en el cual solicita investigar los resultados de la encuesta contratada por el señor Secretario Distrital de Salud sobre el funcionamiento del servicio de salud en Bogotá. DPC que no aplica para la presente auditoría, teniendo en cuenta que el IDCBIS no es entidad prestadora de servicios de salud.

2. DPC 679 de 2018, presentado por los Honorables Concejales Segundo Celio Nieves Herrera y Álvaro José Argote Muñoz, en el cual solicitan investigar el incremento en el canon de arriendos de inmuebles durante la presente administración. DPC que no aplica para la presente auditoría, teniendo en cuenta que el IDCBIS no tiene inmuebles en arriendo, una vez verificada la contratación reportada en SIVICOF y la información suministrada por la oficina jurídica de la entidad.

3. DPC 694 de 2018, presentado por el Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, en el cual solicita investigar las escandalosas sumas canceladas por el Distrito en arriendos. DPC que no aplica para la presente auditoría, teniendo en cuenta que el IDCBIS no tiene inmuebles en arriendo, una vez verificada la contratación reportada en SIVICOF y la información suministrada por la oficina jurídica de la entidad.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (EN PESOS)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	14	N.A.	Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Gestión Contractual 3.1.3.1., 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5 y 3.1.3.6 Gestión Presupuestal 3.1.4.1 y 3.1.4.2 Planes, Programas y Proyectos 3.2.1.2.1 y 3.2.1.3.1 Control Financiero 3.3.1.1, 3.3.1.2 y 3.3.1.3
2. DISCIPLINARIOS	6	N.A.	3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5, 3.1.3.6 y 3.2.1.2.1
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	0.00	

N.A.: No Aplica